



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia Regional N° 129-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 28 NOV 2007

VISTOS;

La Resolución Gerencial Regional N° 125-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Noviembre de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta OEI N° 1652/2007 del 28 de Noviembre de 2007; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 125-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Estudio Definitivo REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ-VENTANILLA-CALLAO, con un valor referencial de S/. 1,765,816.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 150 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública, en la Modalidad a Suma Alzada, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1160-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Memorandum N° 873-2007-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 773-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 27 de Noviembre de 2007, la Gerencia General Regional aprobó el Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC suscrito el 27 de Noviembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI con el objetivo que la OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú conduzca el proceso de selección del proyecto de inversión pública "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 1,765,816.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 150 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública Local, en la Modalidad a Suma Alzada;

Que, mediante la Carta OEI N° 1652/2007 del 28 de Noviembre de 2007, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI remitió las Bases de la Licitación Pública para la "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ-VENTANILLA-CALLAO, con un valor referencial de S/. 1,765,816.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 150 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública Local, en la Modalidad a Suma Alzada;

Que, el numeral 3.1. del Artículo 3 del Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 002-2007-GRC suscrito el 27 de Noviembre de 2007 entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI dispone que le compete a la Entidad Aprobar las Bases elaboradas por LA OEI;





Que, a modo de referencia y de conformidad con el artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, a través de resolución u otro medio donde se manifieste de manera indubitable la voluntad de aprobación; la aprobación de las bases de las licitaciones públicas serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral cuarto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de Enero de 2007, modificada por Resolución Ejecutiva Regional 353 del 27 de Noviembre de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-GRC/CR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-GRC/CR, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Licitación Pública en la Modalidad a Suma Alzada para la "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ-VENTANILLA-CALLAO", elaboradas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, con un valor referencial de S/. 1,765,816.30 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 150 días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, remita en el día, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el Capítulo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luis Sattui Castañeda
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES
UN ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Antonio Fernandez Bermánez
ANTONIO FERNÁNDEZ BERMÁNEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO